La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 108/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

077 /08.

Carlos D. BASSANETTI Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo

Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur DER LEGISLATIVO República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA,

0 5 MAYO 2010Nº 168 HS/0 MAYO

VISTO la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, integrante

del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 14 hasta el 16 de Mayo de 2008, con motivo de representar a la Legislatura Provincial, en relación a los temas inherentes a la Comisión Nº 7 del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida

14/05/08, regreso 16/05/08) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la

Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución,

de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 14/05/08, regreso 16/05/08), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, integrante del Bloque Frente Para la Victoria, quien se trasladará la ciudad Autónoma de Buenos Aires para representar a la Legislatura Provincial en relación a los temas inherentes a la Comisión Nº 7 del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto tres (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva de la Legisladora peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-.La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora Direc. Secretaria Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador tente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Árgentinos"